

REF: "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RES. CNV CG N° 21/16, Y ESTABLECE REMISIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA TRIMESTRAL Y ANUAL POR VÍA ELECTRÓNICA, Y EN FORMATO DE PLANILLA DIGITAL."

RES. CNV CG Nº 41/18

Acta de Directorio N° 092 de fecha 27 de noviembre de 2018

Asunción, 27 de noviembre de 2018.

VISTA: La Ley N° 5.810/17 de "Mercado de Valores", la Ley N° 4.017/10 "De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los Mensajes de datos y el expediente electrónico" y su modificatoria Ley N° 4.610/12, la Res. CG N° 21/16, y la Res. CG N° 39/18;------

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 5.810/17 que en su art. 165 inc. i) expresa, que son funciones de la Comisión Nacional de Valores (CNV): "...Requerir de las personas o entidades fiscalizadas que proporcionen al público, en la forma, plazos y vías que la Comisión reglamente, información veraz, suficiente y oportuna sobre su situación jurídica, económica y financiera".------

Que, el artículo 20 de la Ley N° 4.017/10, establece que: "...Validez jurídica de la firma digital. Cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también queda satisfecha por una firma digital. Este principio es aplicable a los casos en que la ley establece la obligación de firmar o prescribe consecuencias para su ausencia."-----

Que, la Res. CG N° 21/16 y su modificatoria, establecen la remisión por vía electrónica de la información periódica al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de Sociedades Emisoras y Sociedades Emisoras de Capital Abierto.-----

Que, atendiendo a las disposiciones legales y citadas ut supra, ésta Comisión considera necesario ampliar las

ranco N 983 casi Colón - Tel/Fax:444242(R.A.)- Email: <u>cnva_cnv.gov.py</u> - Página WEB: <u>www.cnv.gov.py</u> Página **1** de **2**



REF: "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RES. CNV CG N° 21/16, Y ESTABLECE REMISIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA TRIMESTRAL Y ANUAL POR VÍA ELECTRÓNICA, Y EN FORMATO DE PLANILLA DIGITAL."

RES. CNV CG N° 41/18

Acta de Directorio Nº 092 de fecha 27 de noviembre de 2018

especificaciones de remisión de la información contable de las sociedades en formato digital que permita el análisis de los datos suministrados.-----

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

2°).- ESTABLECER, que lo señalado en el punto anterior deberá ser remitido por las Sociedades Emisoras, las Emisoras de Capital Abierto, conforme a los plazos correspondientes, y a partir de la información con corte al 31 de diciembre del 2018.

3°).- COMUNICAR, publicar y archivar.-----

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
LUIS M. TALAVERA I.. Director

FERNANDO A. ESCOBAR E., Director

OSVALDO A. GAUTO G., Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel à su original,

original, contruesta de dos 120 páginas.

VERO

secretaria Genera